



RESOLUCIÓN No. 167
02 FEB 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) se suscribió convenio de cooperación en el año 2022, NI 1023 cuyo objeto es: Prestar los servicios institucionales, dirigidos a proporcionar el desarrollo satisfactorio del proyecto "Evaluación de la efectividad e inmunogenicidad de vacunas anti covid-19 en Colombia: Estudio observacional " que será ejecutado de forma conjunta con el CENTRO INTERNACIONAL DE VACUNAS, conforme con el protocolo de investigación que fue aprobado por el comité de ética en investigación de LA FSFB y de acuerdo con los lineamientos éticos de buenas prácticas clínicas.

Que el valor inicial del convenio entre la Universidad de Pamplona y la Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) NI 1023 es por valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$123.646.500)

Que en aras de cumplir con el objetivo del Proyecto COVID-19 acordaron suscribir otro si N°1 al Convenio de cooperación entre la Fundación Santa fe de Bogotá (FSFB) y la Universidad de Pamplona adicionando al contrato el valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$97.483.500), para un valor total del contrato de DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$221.130.000)

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al párrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del adicional del Convenio de Cooperación Suscrito entre la Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) y la Universidad de Pamplona NI 1023 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$97.483.500)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 19 de enero de 2023 acta No. 001, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al adicional del Convenio de Cooperación Suscrito entre la Fundación Santa Fe de Bogotá (FSFB) y la Universidad de Pamplona NI 1023 en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$97.483.500) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	





1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ (FSFB) NI 1023	97.483.500
TOTAL		\$97.483.500

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$97.483.500) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	97.483.500
	CONVENIO FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ (FSFB) NI 1023	
TOTAL		\$97.483.500

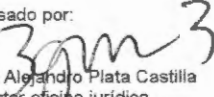
ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$97.483.500)

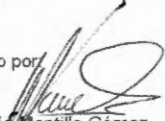
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase, 02 FEB 2023


IVALDO TORRES CHÁVEZ
 Rector

Revisado por:

 José Alejandro Plata Castilla
 Director oficina jurídica

Proyectado por:

 Edwin Darío Mantilla Gómez
 Director Contabilidad y Presupuesto

